GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 40/18

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de julio del año 2018, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 09/18 "IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD"***.

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 347.128 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***GOLCIE S.A., IGRAFICA S.A., PRODOC S.A., WINNER S.R.L., y GRAFICA MONARCA S.R.L.,*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por Total

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 31 de julio de 2018, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 36/18, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1) PRODOC S.A.	395.700.000.-

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se ha dejado ninguna observación.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que la firma ***PRODOC S.A.;*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de oferta.

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la oferta correspondiente a la firma ***PRODOC S.A;*** considerando que es el único oferente el cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha constatado que la firma ***PRODOC S.A*** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Agr. Nelson Tinoco
Director

Ing. Agr. Lorena [illegible]
Director - D.O.
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 40/18

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N°956/16 y N° 1.173/16, se ha verificado que todos los ítems se ajustan al precio referencial establecido por la convocante.

En cuanto a los criterios de experiencia, se pudo constatar que la firma ***PRODOC S.A*** cumple con los mismos. -
En consecuencia, se puede concluir que la firma ***PRODOC S.A***, cumple con los criterios de experiencia, y las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. –

5. Ajuste de Cantidades

Al respecto, se ha observado que el precio ofertado sobrepasa mínimamente a la previsión presupuestaria señalada anteriormente, motivo por el cual se traer a colación La Ley 2051/03 "De las Contrataciones Públicas", dice: "Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. … Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria…".

Así mismo el Circular DNCP Nº 03/06, que dice: "Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".

Por tanto, del ítem Nº 3 se han reducido 600 unidades en atención a lo anteriormente señalado, conforme al cuadro de adjudicación con reducción que se adjunta.

6. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2015/16/17

INDICADORES	***PARAMETROS DE REFERENCIA***	
	PRODOC S.A	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*4,24*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,30*	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio	*7,36*	*No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de las Empresas Participantes. Por tanto, se puede concluir que la firma ***PRODOC S.A*** cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.

7. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 429/18 de fecha 31/07/18, sobre los

Abg. ANGEL D. ERAIN
ASESORÍA JURÍDICA SENAVE

Lic. Julio Sosa, Ti
Jefa de Gabi

Ing. Agr. Lorenzo Reyes
Director - D.O.
SENAVE

(ciento sesenta y tres) 163

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 40/18

Señores: Alejandro De Filipis Beraud C.I.C. N° 1.951.597; y George Temperley Ovalle C.I.C. N° 1.389.303; de la firma ***PRODOC S.A.,*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por informe Nº 28/18, de fecha 09/07/18, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se observa que el SINARH, reporta cuanto sigue:

- Alejandro Javier De Filippis Beraud con C.I.C. Nº 1.951.597: Año 2.012; Entidad: Ministerio de Hacienda/Presidencia; Descrip. Cargo: Asesor, Periodo: 01/09/12 al 31/12/13.

- George Terperley Ovalle con C.I.C. Nº 1.389.303: Año 2.013; Entidad: Presidencia; Descrip. Cargo: Asistente Técnico, Periodo: 01/02/13 al 30/06/13.

En ese sentido, se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta **Nº 09/18** ***"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD",*** se constata que la firma ***PRODOC S.A*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR, el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 09/18 para la "IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD",** a la firma ***PRODOC S.A, por la suma total de Gs. 393.000.000 (Guaraníes Trescientos Noventa y tres Millones) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 07/08/2018, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abog. Ángel David Irala
Representante de la Dirección
General de Asuntos Jurídicos

Lic. Julio Sosa
Titular
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Ing. Agr. Nelson Fariña
Director
Dirección de Protección Vegetal

Ing. Agr. Lorenzo Reyes
Director
Dirección de Operaciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

IMIPRESION DE HOJAS DE SEGURIDAD LCO N° 09/18

	PRODOC S.A.
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
a) 3 (tres) Copias de Contratos con sus Recepciones definitivas y/o Constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados, la sumatoria del periodo de provisión de bienes objeto de la presente licitación, por montos iguales o superiores al 50% del monto maximo indicado por la convocante en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años **(2015, 2016 Y 2017)**. Podrán presentarse la cantidad de contratos con sus Recepciones definitivas o Constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que correspondan al servicio objeto de la presente licitación y hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
b) Planilla de Ratios de Liquidez 2015, 2016, 2017	CUMPLE
c) Balance de los tres últimos años 2015, 2016, 2017.	CUMPLE
e) Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
1) Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada y sellada	CUMPLE
2). Declaración Jurada de Ser centro autorizado de servicios para el escáner y servidor	CUMPLE
4) Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación	NO PRESENTA

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Agr. Nelson Fariña

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO N°09/18 "IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD"

OFERENTE							PRODOC S.A.	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121507-020	Impresión de Hojas de Seguridad	unidad	62.850	Prodoc	Py	4.000	251.400.000
2	82121507-020	Impresión de Hojas de Seguridad	unidad	30.000	Prodoc	Py	4.000	120.000.000
3	82121507-020	Impresión de Hojas de	unidad	5.400	Prodoc	Py	4.500	24.300.000
							TOTAL	395.700.000

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Agr. Nelson Fariña
Director

Ing. Agr. Lorenzo Reyes
Director - D.O.
SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

166 (ciento sesenta y seis)

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACIÓN CON REDUCCIÓN

LCO N°09/18 "IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD"

OFERENTE							PRODOC S.A.	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121507-020	Impresión de Hojas de Seguridad	unidad	62.850	Prodoc	Py	4.000	251.400.000
2	82121507-020	Impresión de Hojas de Seguridad	unidad	30.000	Prodoc	Py	4.000	120.000.000
3	82121507-020	Impresión de Hojas de	unidad	4.800	Prodoc	Py	4.500	21.600.000
							TOTAL	393.000.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CEO

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Agr. Lorenzo Reyes
Director - D.O.
SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titula
Secretaría de Gabinete

Ing. Agr. Nelson Fariña
Director